



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2025-ALC/MDM

Marcona, 15 de Mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA;

VISTO:

El informe N°109-2025-OGAJ/MDM, de fecha 08 de mayo del 2025; informe N° 305-2025-GSMYGA/MDM, de fecha 09 de abril del 2025, el informe N°151-2025-SGDGRDD/GSMYGA/MDM, de fecha 08 de abril del 2025 emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, donde solicita la Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento 2025-2026 y el Plan de Trabajo Anual 2025 de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de reforma constitucional) en concordancia en lo dispuesto en los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29664, publicado el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres,

Que, mediante Acta de Reunión de las Plataformas de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, se reunieron los miembros conformados por el alcalde quien preside la plataforma, además los representantes de las distintas entidades públicas y privadas que integran la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

Que de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, se anuncia que las funciones de la plataforma de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El Presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden, y convocan las Plataformas, formulan propuestas para la ejecución de los

Centro Civico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona



BICENTENARIO
PERÚ 2021

procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias.

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013. Que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDC) está conformada por el alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privada, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo y desastres; 6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil a) Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes. B) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD del Gobierno Local.

Que, mediante informe N° 151-2025-SGDGRDD/GSMYGA/MDM, de fecha 08 de abril del 2025, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, adjunta copia del Acta de reunión ordinaria de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, la cual se realizó en 02.04.2025, en donde se aprobó por Unanimidad el Reglamento Interno de Funcionamiento 2025-2026 y el Plan de Trabajo 2025 de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, los cuales han sido elaborados siguiendo los procedimientos y requerimientos estipulados por ley, por lo que solicita la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el informe N° 305-2025-GSMYGA/MDM, de fecha 09 de abril del 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita del Acto Resolutorio para la aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil 2025-2026 y el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil 2025 de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Que, mediante Informe Legal N°109-2025-OGAJ/MDM, de fecha 08 de mayo, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona para el periodo (2025-2026) y el Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona para el periodo 2025, mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y de conformidad por lo expuesto en la Ley N°29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Resolución Ministerial N°180-2013-PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona



BICENTENARIO
PERÚ 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA 2025-2026, para la formulación de normas, organización, supervisión fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N° 29664 y su Reglamento – SINAGERD.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL MARCONA 2025, el mismo que forma parte integral de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del aprobado en el artículo primero y segundo de la presente resolución,

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las partes interesadas y su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.





Municipalidad Distrital de Marcona

**REGLAMENTO INTERNO
DE FUNCIONAMIENTO
DE LA PLATAFORMA DE
DEFENSA CIVIL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MARCONA
2025-2026**





INDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	3
ARTÍCULO 1.- FINALIDAD.....	3
ARTÍCULO 2.- ALCANCE.....	3
ARTÍCULO 3.- BASE LEGAL.....	3
CAPÍTULO II: PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA.....	4
ARTÍCULO 4.- CONCEPTO.....	4
ARTÍCULO 5.- OBJETIVO.....	4
CAPITULO III: DE LA CONFORMACIÓN	4
ARTÍCULO 6.- CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	4
ARTÍCULO 7.- CONVOCATORIA	5
ARTÍCULO 8.- DE LAS SESIONES.....	5
QUÓRUM.....	5
REPRESENTATIVIDAD.....	5
INICIO DE SESIONES	6
ARTÍCULO 9.- SEDE Y LUGAR DE REUNIONES.....	6
ARTÍCULO 10.- ACTAS DE LAS REUNIONES.....	6
CAPÍTULO IV: FUNCIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	6
ARTÍCULO 11.- DE LAS FUNCIONES GENERALES.....	6
ARTÍCULO 12.- DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL ..	7
ARTÍCULO 13.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO.....	7
ARTÍCULO 14.- DE LOS INTEGRANTES	8
CAPÍTULO V: DE LOS ACUERDOS	8
ARTÍCULO 15.- DE LA VOTACIÓN	8
ARTÍCULO 16.- DE LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS.....	8
ARTÍCULO 17.- DE LAS ACTAS.....	8
CAPÍTULO VI: PARA LA TOMA DE DECISIONES.....	8
ARTÍCULO 18.- TOMA DE DECISIONES	8
CAPÍTULO VII: INFRACCIONES Y SANCIONES	9
ARTÍCULO 19.-INFRACCIONES.....	9
ARTÍCULO 20.- SANCIONES.....	9
CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	9



CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

La Plataforma de Defensa Civil del distrito de Marcona, como espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, es organizada, constituida y convocada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona.

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Marcona funciona en el ámbito del distrito de Marcona, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Marcona; así como las entidades públicas con representación en el ámbito distrital y las entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva.

Según Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprobaron los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, como elementos de apoyo para la Gestión Reactiva, en el cual se establece la elaboración y aprobación de un reglamento interno que regule el accionar de la plataforma.

El presente reglamento interno constituye el instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la PDC, en relación con sus funciones y responsabilidades.

El presente Reglamento es de alcance a todos los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Marcona, y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones de la plataforma de Defensa Civil.

Artículo 1.- FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad regular el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, en adelante PDC-MD Marcona.

Artículo 2.- ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente reglamento son de aplicación obligatoria a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcona, de acuerdo con sus funciones.

El presente Reglamento es de alcance a todos los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Marcona, y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones de la plataforma de Defensa Civil.

Artículo 3.- BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.





- Decreto Supremo N° 038-2021 – PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Resolución de Alcaldía N° 10-A-2025-ALC/MDM, que revalida y actualiza la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional

CAPÍTULO II: PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Artículo 4.- CONCEPTO

La Plataforma de Defensa Civil es un espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Artículo 5.- OBJETIVO

El objetivo del presente reglamento es contar con un documento normativo que establezca la organización y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.

CAPITULO III: DE LA CONFORMACIÓN

Artículo 6.- CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

El artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 10-A-2025-ALC/MDM, que revalida y actualiza la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, integrado de la siguiente manera:

- Alcalde del distrito de Marcona (Presidente)
- Sub-Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres (Secretaría Técnica)
- Subprefecto del Distrito de Marcona
- Juzgado de paz Letrado de Marcona
- Comisario de la Policía Nacional del Perú - Marcona
- Compañía de Bomberos N°152 - Marcona
- Marina de Guerra de Perú - Marcona
- Sanidad Naval de Marcona
- Capitanía de Puerto de San Juan de Marcona
- Autoridad Portuaria Nacional - Marcona
- Hospital "María Reiche Neuman"
- Centro de Salud "José Pasetta Bar - Marcona
- Coordinador de la Unidad de Gestión Educativa Local – COCOE Marcona
- I.S.T.P. "Luis Felipe de las Casa Grive"
- Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona
- Representante de los AA.HH. y Pueblos Jóvenes de Marcona
- Representantes del Programa de Vaso de leche - Marcona



- Empresa “Shougang Hierro Perú” S.A.A.
- Empresa “Shougang Generación Eléctrica S.A.A”
- Empresa “Marcobre S.A.C.”
- Empresa “Shouxin S.A.
- Empresa “Contugas S.A.C.”
- Empresa “Acciona Energía”
- Terminal Portuario Jinzhao S.A.
- Zona San Pedro
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minera - OSINERGMIN – San Nicolas (Central Térmica).

Artículo 7.- CONVOCATORIA

El PDC-MDM, se reunirá con carácter ordinario una vez cada tres meses y con carácter extraordinario a iniciativa del presidente de la PDC-MDM o a propuesta del secretario técnico del PDC- MDM y del 50% de los integrantes de la PDC- MDM, con indicación expresa de los asuntos a tratar.

La convocatoria se realizará con anticipación de cinco (05) días, excepto aquellas que por circunstancias de gravedad implique un plazo menor, para ello se emitirán oficios o mensajes electrónicos donde se especifique la fecha, la hora y el lugar; adjuntando la agenda correspondiente y la documentación que se estime necesaria.

La convocatoria de las reuniones, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, será efectuada por el presidente o secretario técnico de la PDC-MDM en coordinación con el presidente.

Artículo 8.- DE LAS SESIONES

Quórum

Dar inicio a las sesiones tomando en cuenta para el Quórum, una de las dos condiciones siguientes:

1. En primera convocatoria contar con la asistencia del 50% más un representante.
2. En segunda convocatoria se inicia con los integrantes que hayan asistido.

Para sesiones extraordinarias el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil, tiene facultades para convocar y desarrollar con los funcionarios necesarios.

Representatividad

Los integrantes de la PDC-MDM, podrán ser representados por una persona con poder de decisión que designen previamente para participar de las reuniones convocadas en caso de ausencia por comisión de servicio, enfermedad y en general cuando hubiera alguna causa justificada, circunstancia que deberá ser comunicada previamente al secretario técnico de la PDC-MDM.





Inicio de Sesiones

El inicio de las sesiones programadas será de acuerdo con la hora fijada con una tolerancia máxima de diez (10) minutos y con la verificación de la asistencia, por parte del secretario técnico del PDC-MDM.

Artículo 9.- SEDE Y LUGAR DE REUNIONES

La PDC-MDM desarrollará sus reuniones, en el local y/o plataforma digital señalado en la convocatoria.

Artículo 10.- ACTAS DE LAS REUNIONES

La PDC-MDM, se reunirá de acuerdo con el artículo 7 del presente reglamento.

El secretario técnico de la PDC-MDM, levantará el acta de cada sesión para su aprobación y firma por los integrantes de la PDC-MDM. El acta contendrá como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora de inicio de reunión.
- Agenda a tratar.
- Desarrollo de la agenda.
- Acuerdos de la reunión.
- Dejar constancia de las ausencias injustificadas.
- Firma, por los integrantes y/o representantes.
- Anexar la documentación sustentatoria y antecedentes.

Las Actas serán firmadas por todos los representantes válidamente registrados, asistentes a las sesiones.

Los acuerdos deben ser registrados en las actas y debe hacerse de conocimiento de todos los representantes.

Las Actas son documentos que deben mantener un orden correlativo y deben estar debidamente archivadas, por el secretario técnico del PDC-MD Marcona.

CAPÍTULO IV: FUNCIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Artículo 11.- DE LAS FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales de la Plataforma de Defensa Civil son:

- Elaborar y aprobar en el primer trimestre del año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades programadas relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno de la PDC-MD Marcona.
- Proponer al gobierno local normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.



Municipalidad Distrital de Marcona

- Participar en los procesos de preparación (simulacros y/o simulaciones), respuesta y rehabilitación.
- Proporcionar a la Municipalidad Distrital de Marcona la información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.

Artículo 12.- DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

Sus funciones son las siguientes:

- Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante norma municipal.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la PDC-MD Marcona.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para la PDC-MD Marcona.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno de la PDC-MD Marcona.
- Declarar en sesión permanente a la PDC-MD Marcona, en caso de emergencia o desastre.
- Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.
- Incluir las acciones desarrolladas por la Plataforma de Defensa Civil en la Memoria Anual de la Municipalidad de Marcona.

Artículo 13.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

Sus funciones son las siguientes:

- Convocar en coordinación con el presidente de la PDC-MD Marcona las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- Organizar las reuniones de la PDC-MDM, convocadas por el presidente de la PDC-MD Marcona.
- Proponer al presidente de la PDC-MD Marcona, el proyecto de agenda de las sesiones para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual
- Elaborar y proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de la PDC-MD Marcona.
- Llevar el registro de actas de los acuerdos tomados y mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las actas de las reuniones de la PDC-MD Marcona en coordinación con los representantes de los órganos conformantes.
- Contar con un directorio actualizado de los integrantes de la PDC-MD Marcona - Otras que le asigne el presidente de la PDC-MD Marcona





Artículo 14.- DE LOS INTEGRANTES

Cada uno de los integrantes tiene las siguientes funciones:

- Cumplir con el Plan de Trabajo Anual en el ámbito de su competencia o responsabilidad
- Participar en los procesos de preparación (simulacros y/o simulaciones), respuesta y rehabilitación.
- Participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la PDC-MD Marcona.
- Participar en la elaboración de propuestas de normas, protocolos y procedimientos relacionados a la Gestión Reactiva.

CAPÍTULO V: DE LOS ACUERDOS

Artículo 15.- DE LA VOTACIÓN

- La votación se realiza a mano alzada, expresando su voto de manera verbal y/o por escrito
- En caso de empate en la votación, el voto del presidente del PDC- MD Marcona, se considera doble para los efectos de la dirigencia. En caso de ausencia del presidente y por delegación expresa del titular, corresponde al secretario técnico del PDC- MD Marcona esta acción.

Artículo 16.- DE LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS

- Los acuerdos serán aprobados por votación según el artículo 15° del presente Reglamento.
- En caso de conflictos de interés con algún acuerdo, cualquiera de los miembros debe manifestarlo y abstenerse en la deliberación y resolución concerniente ha dicho asunto.

Artículo 17.- DE LAS ACTAS

- Los acuerdos son registrados en el acta indicada en el artículo 10° del presente Reglamento.

CAPÍTULO VI: PARA LA TOMA DE DECISIONES

Artículo 18.- TOMA DE DECISIONES

- Las decisiones se toman según los acuerdos de la PDC-MD Marcona, establecidos por las autoridades en el marco de sus competencias.
- La toma de decisiones se realizará sobre la presentación de proyectos, planes o documentos normativos que contribuyan a la implementación de la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Para el proceso de toma de decisiones el presidente de la PDC-MD Marcona será el encargado de dirigir las reuniones y llevar a cabo la votación de los integrantes de la PDC-MD Marcona, quienes tendrán voz y voto para la toma de decisiones.



CAPÍTULO VII: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 19.-INFRACCIONES

- Dos inasistencias consecutivas a sesiones, sin justificación
- Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.
- Incumplimiento de funciones o responsabilidades, determinados en sesión. - Falta de respeto a la Autoridades del Gobierno Municipalidad.
- Manifestaciones ofensivas hacia cualquier miembro representante de la Plataforma de Defensa Civil.
- Acciones en contra de los acuerdos de la PDC-MDM.
- Asumir funciones que no le compete.
- Otras que sean aprobados por la de la PDC-MDM.

Artículo 20.- SANCIONES

- Amonestación Verbal.
- Amonestación escrita con comunicación a la entidad que representa por parte del presidente y/o el secretario técnico de la PDC-MD Marcona.
- Suspensión de representación por (1 sesión) y contemplada en el acta.
- Remoción de representación, debiendo la entidad designar un nuevo representante.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Es responsabilidad del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Marcona, brindar un ambiente adecuado y otorgar las facilidades logísticas para la realización de las sesiones.

SEGUNDA. - responsabilidad del Secretario de la PDC presentar al Gobierno Local los acuerdos y propuestas de la Plataforma de Defensa Civil, para que sean puesto en conocimiento del Grupo de Trabajo para la GRD, para su trámite e implementación en el ámbito de sus competencias.

TERCERA. – En todo lo no previsto en el presente Reglamento, los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, se sujetarán a lo establecido en la Ley N°29664, su Reglamento, el D.S N° 048-2011-PCM y la R.M. N°180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.





Municipalidad Distrital de Marcona

**“PLAN DE TRABAJO
ANUAL DE LA
PLATAFORMA DE
DEFENSA CIVIL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MARCONA”**

2025





ÍNDICE

PLAN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE MARCONA ... 3

I. ANTECEDENTES 3

II. VISIÓN..... 3

III. MISIÓN 3

IV. BASE LEGAL..... 4

V. JUSTIFICACIÓN..... 4

VI. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA..... 4

5.1. CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA..... 4

VII. OBJETIVOS..... 6

A. OBJETIVO GENERAL..... 6

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 6

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR 6

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL - PDC MDM (PERIODO 2025) 8





PLAN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE MARCONA

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Alcaldía N° 10-A-2025-ALC/MDM, de fecha 23 de enero de 2025; se aprobó la revalidación y actualización de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, quien asume las funciones establecidas en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su respectivo Reglamento según D.S. N°048-2011-PCM; asimismo en cumplimiento de la R.M. N°180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

En este marco legal, se ha elaborado el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, en adelante PDC-MDM, el mismo que constituye una guía que orienta las acciones a desarrollar para el funcionamiento de la PDC-MDM. Para ello se contará con la asistencia técnica del INDECI, mediante la Dirección Desconcentrada de Ayacucho.

VISION

Marcona, un distrito preparado y resiliente ante el riesgo de desastres.

III. MISIÓN

Participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas para las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.



- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); estructura orgánica y organigrama de la Municipalidad Distrital de Marcona
- Resolución de Alcaldía N° 10-A-2025-ALC/MDM, de fecha 23 de enero de 2024, que aprueba la revalidación y actualización de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.



V. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; de las instituciones y organizaciones sociales que conforman dicha la Plataforma; considerando como los principales fenómenos naturales e inducidos por la acción humana, recurrentes.

VI. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

La Plataforma de Defensa Civil es un espacio permanente de participación y convergencias de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

5.1. Constitución de la plataforma de defensa civil en la municipalidad distrital de Marcona

Resolución de Alcaldía N° 10-A-2025-ALC/MDM, de fecha 23 de enero de 2025; se aprobó la revalidación y actualización de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, y está conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Marcona

Presidente : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona

Secretaria Técnica : Sub-Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Miembros :

- Subprefecto del Distrito de Marcona
- Juzgado de paz Letrado de Marcona
- Comisario de la Policía Nacional del Perú - Marcona
- Compañía de Bomberos N°152 - Marcona
- Marina de Guerra de Perú - Marcona
- Sanidad Naval de Marcona
- Capitanía de Puerto de San Juan de Marcona
- Autoridad Portuaria Nacional - Marcona
- Hospital "María Reiche Neuman"
- Centro de Salud "José Paseto Bar - Marcona
- Coordinador de la Unidad de Gestión Educativa Local – COCOE Marcona
- I.S.T.P. "Luis Felipe de las Casa Grive"
- Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona
- Representante de los AA.HH. y Pueblos Jóvenes de Marcona
- Representantes del Programa de Vaso de leche - Marcona
- Empresa "Shougang Hierro Perú" S.A.A.
- Empresa "Shougang Generación Eléctrica S.A.A"
- Empresa "Marcobre S.A.C."
- Empresa "Shouxin S.A.
- Empresa "Contugas S.A.C."
- Empresa "Acciona Energía"
- Terminal Portuario Jinzhao S.A.
- Zona San Pedro
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minera - OSINERGMIN – San Nicolas (Central Térmica).





VII. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.

b. Objetivos específicos

- Fortalecer el desarrollo de capacidades de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona.
- Implementar las medidas contempladas en la normatividad de Gestión del Riesgo de Desastres, referente a los procesos de Gestión Reactiva.



VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades programadas por la PDC-MDM se muestran a continuación, organizadas según las fases de gestión reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación)



En preparación

- Presentación y aprobación de la actualización del reglamento interno para el funcionamiento de la PDC-MDM
- Presentación y aprobación del plan de trabajo anual 2025 la PDC-MDM y sus actividades
- Reuniones ordinarias de la PDC-MDM (obligatorias según reglamento)
- Participación en simulaciones.
- Participación en simulacros.
- Capacitación en gestión del riesgo de desastres a los integrantes de la PDC-MDM.
- Actualización de conocimientos sobre la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN
- Campaña comunicacional en gestión reactiva del riesgo de desastres
- Gestión de la asistencia humanitaria y almacén de bienes de ayuda humanitaria



En respuesta

- Actualización de conocimientos sobre la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN.
- Campaña comunicacional en gestión reactiva del riesgo de desastres
- Gestión de la asistencia humanitaria y almacén de bienes de ayuda humanitaria





En rehabilitación

- Campaña comunicacional en gestión reactiva del riesgo de desastres

Conforme a las reuniones que vayan realizando, se programarán otras actividades relacionadas a cada proceso, a fin de que cada integrante pueda aportar según sus competencias y fortalezcan sus capacidades en gestión reactiva.



PLAN ANUAL DE TRABAJOS DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL - PDC MDM (PERIODO 2025)

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA PDC 2025													
ACTIVIDADES	MESES DE AÑO												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRODUCTO OBTENIDO
Subgerencia De Gestión del Riesgo de Desastres													
Convocar reuniones ordinarias de la PDC-MDM (obligatorias según reglamento)			X		X			X			X		Acta de reunión
Actualización de la conformación de la plataforma de defensa civil	X												Resolución generada
Presentar y aprobar el Plan de Trabajo 2025			X										Plan de trabajo aprobado
Presentar y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026			X										Reglamento Interno aprobado
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta				X									Informe
Preparación y organización de Simulaciones y Simulacros				X				X			X		Informe
Capacitación en gestión del riesgo de desastres a los integrantes de la PDC-MDM					X			X			X		Acta de reunión
Actualización de conocimientos sobre la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN a los voluntarios en Emergencias y Rehabilitación - VER, conformados por los alumnos de la institución.								X					Informe
Solicitar la conformación de brigadas comunitarias a los asentamientos humanos existentes en el distrito de Marcona													Informe
Solicitar relación de integrantes que conforman la brigada escolar por institución educativa													Informe
Gerente de Serenazgo, Tránsito y Seguridad Vial													
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025			X										Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026			X										Reglamento Interno aprobado
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta.													Informe



Subprefectura	Plan de trabajo aprobado	Reglamento Interno aprobado	Informe	Informe de capacitación con evidencias
Subprefectura				
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025	X			
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026	X			
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta			X	
Convocar a los tenientes gobernadores para que tengan capacitación en primeros auxilios				
Juzgado de Paz Letrado de Marcona				
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025	X			
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026	X			
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta			X	
Comisaría de la Policía Nacional del Perú (Marcona)				
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025	X			
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026	X			
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta			X	
Compañía de Bomberos N°152				
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025	X			
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026	X			
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta			X	
Compañía de Bomberos N°152				
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025	X			
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026	X			
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta			X	
Brindar capacitación en primeros auxilios				X
Brindar capacitación y uso de extintores				X



Marina de Guerra del Perú y Sanidad Naval de Marcona									
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025								X	Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026								X	Reglamento Interno aprobado
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta							X		Informe
Brindar capacitación en primeros auxilios									Informe
Capitanía del Puerto de San Juan de Marcona									
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025								X	Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026								X	Reglamento Interno aprobado
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta							X		Informe
capacitación ante Sismo seguido de Tsunami									Nº de personas capacitadas
Autoridad Portuaria Nacional									
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025								X	Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026								X	Reglamento Interno aprobado
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta							X		Informe
Hospital "María Reicher Neuman"									
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025								X	Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026								X	Reglamento Interno aprobado
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta							X		Informe
Centro de Salud "José Pasetta Bar"									
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025								X	Plan de trabajo aprobado



Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta																		Informe
Empresa "Marcobre S.A.C."																		Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025										X								Reglamento Interno aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026										X								Informe
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta																		N° de personas capacitadas
Capacitación en Materiales Peligrosos																		N° de personas capacitadas
Capacitación en primeros auxilios																		N° de personas capacitadas
Capacitación en uso y manejo de extintores																		N° de personas capacitadas
Capacitación en comando de incidentes (virtual)																		N° de personas capacitadas
Empresa "Shouxin S.A."																		Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025										X								Reglamento Interno aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026										X								Informe
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta																		
Empresa "Acciona Energía."																		Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025										X								Reglamento Interno aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026										X								Informe
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta																		
Empresa "Shougang Generación Eléctrica S.A."																		Plan de trabajo aprobado
Brindar aportes y aprobar el Plan de Trabajo 2025										X								Reglamento Interno aprobado
Brindar aportes y aprobar el Reglamento Interno 2025-2026										X								Informe
Inventario de recursos materiales y empadronamiento de recursos humanos para la respuesta																		



